

RESOLUCIÓN EXENTA N° 344

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2016

VISTO:

Lo informado por la Dirección Regional ONEMI Región Metropolitana de Santiago y su Informe Técnico de 03.03.2016; La Resolución Exenta N° 333 de 01.03.2016, de esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago; Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175; La Resolución Exenta N° 111 de 26.01.2015, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencias; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 674 de 11.03.2014, que designa Intendente en la Región Metropolitana de Santiago y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta N° 333/2016, se declaró alerta Roja para la Comuna de Curacaví por un incendio forestal denominado "Cuesta Barriga 4".

2° Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, indicando que el incendio se encuentra controlado con una superficie afectada de 47 hectáreas, se procede a levantar la alerta roja comunal, manteniendo la Región con alerta roja provincial en la Provincia de Talagante y alerta amarilla regional por condiciones propicias para la ocurrencia y propagación de incendios forestales.

3° Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente levantar la alerta declarada.

RESUELVO:

Levantar la alerta roja declarada por esta autoridad para la Comuna de Curacaví, mediante Resolución Exenta N° 333 de 01 de marzo de 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



21/03/2016

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: +SGqiyNGWVsp+dsywbwaqg==

CGC/AOR/MEL/cgc

ID DOC : 8371442

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
2. ONEMI REGIONAL
3. /Gobernación Provincial de Talagante
4. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
5. ONEMI
6. CONAF
7. SEREMIS RM
8. MUN. DE CURACAVI
9. Municipalidades RM